

## LIQUIDACION DE COSTAS

RADICADO: ORDINARIO N.º 2017-00336-00

El suscrito secretario, de conformidad a lo ordenado en el auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor De La parte demandante LUIS EDUARDO GELVEZ ORTEGA y a cargo de COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO en primera instancia	\$ 1.160.000.00
Valor Agencias en Derecho a favor De la Parte Demandante y a cargo de la parte Demandada en Segunda instancia	\$
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada Ante la Honorable Corte Suprema de Justicia	\$
Otros Gastos	\$
Total, liquidación	\$ 1.160.000.00

San José de Cúcuta, 14 de agosto 2023

El secretario,



LUCIO VILLAN ROJAS